

Expediente: 1571-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante la firma MARBELLA S.A.I.C. la realización de un informe trimestral sobre el avance de obras en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de su relocalización y que dichos informes sean girados a la Comisión de Obras y Planeamiento del H. Cuerpo.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita que la Subsecretaría de Seguridad, a través del área de Tránsito, tenga a bien realizar las acciones pertinentes que acompañen el óptimo funcionamiento vehicular en relación a los horarios de entrada y salida de los alumnos del establecimiento educativo lindero a la firma MARBELLA S.A.I.C. ubicada en la calle Strobel n° 3775 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 31-03-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 6-04-2026

Reunión n° 3
Reunión n° 4